

## DECRETO 159 DE 2015

(enero 30)

D. O. 49.410, enero 30 de 2015

por el cual se hace una designación en el empleo de Gerente del Sanatorio de Agua de Dios, Empresa Social del Estado.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, los artículos 114 del Decreto 1950 de 1973 y 28 de la Ley 1122 de 2007, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, señala que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres (3) meses, contados desde el inicio del período del Presidente de la República o del Jefe de la Entidad Territorial respectiva, según el caso. Para lo anterior, la Junta Directiva conformará una terna, previo proceso de selección de la cual, el nominador según estatus, tendrá que nombrar el respectivo Gerente.

Que la Corporación Universitaria de Colombia Ideas, adelantó el proceso de selección público abierto de méritos para conformar la terna de acuerdo con la decisión de la Junta Directiva del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Que en reunión ordinaria presencial de la Junta Directiva del Sanatorio de Agua de Dios del 10 de diciembre de 2014, la Corporación Universitaria Ideas presentó el informe y lista de

elegibles del proceso de selección del Gerente del Sanatorio de Agua de Dios, Empresa Social de Estado.

Que la terna en estricto orden de mérito quedó conformada así:

PUESTO

NOMBRE

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PUNTAJE SOBRE 100

Primer puesto

ESPERANZA INÉS ROJAS GUTIÉRREZ

20531926

88

Segundo puesto

LUZ MERCEDES PAREJA BELTRÁN

45461540

85

Tercer puesto

CARLOS HUMBERTO PÉREZ VESGA

14229337

83

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-181 de 2010 señala que la terna deberá ser conformada por los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el respectivo concurso de méritos y el nominador deberá designar en el cargo de gerente a quien haya alcanzado el más alto puntaje y el resto de la terna operará como un listado de elegibles.

Que de conformidad con lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a la doctora Esperanza Inés Rojas Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía número 20531926, en el empleo de Gerente Código 0015 Grado 19 del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 30 de enero de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Salud y Protección Social,

Alejandro Gaviria Uribe.